

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE EDUCACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION RECURSOS EDUCATIVOS

Partida : 09
Capítulo : 01
Programa : 11

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.179.551
09		APORTE FISCAL		23.179.551
	01	Libre		23.179.551
		GASTOS		23.179.551
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.947.529
	03	A Otras Entidades Públicas		17.947.529
	090	Recursos Educativos	01	970.902
	383	Programa de Textos Escolares de Educación Básica y Media	02	11.264.049
	384	Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos	03	5.712.578
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		5.232.022
	03	A Otras Entidades Públicas		5.232.022
	026	Programa Informática Educativa en Escuelas y Liceos	03	5.232.022

GLOSAS :

- 01 Para la adquisición y distribución de recursos educativos de apoyo a la implementación curricular, destinado a los establecimientos educacionales regidos por el DFL.(Ed.)N°2 de 1998 y del Decreto Ley N°3.166 de 1980. Asimismo considera hasta \$77.000 miles destinados a la contratación de servicios de consultoría, capacitación y estudios para el desarrollo de las actividades incluidas en las distintas líneas de acción del programa. Con cargo a este ítem se podrá comprometer la suma de hasta \$1.000.000 miles, por sobre el gasto autorizado en esta asignación, a objeto de llamar a licitación durante el año 2005, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, para la adquisición de material educativo, que será distribuido a partir del año 2006.
- 02 Recursos para la adquisición de textos que se transferirán a los establecimientos educacionales regidos por el DFL.(Ed.)N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980. Incluye todos los gastos que demande su compra, distribución, servicios de consultoría, jornadas y estudios para el desarrollo de las actividades incluidas en las distintas líneas de acción del programa. Incluye contratación de honorarios para:
- | | |
|----------------------------|-----------------|
| a)Evaluación de textos | Miles \$ 50.000 |
| b)Apoyo procesos de textos | Miles \$ 20.000 |
- Con cargo a este programa se podrá comprometer la suma de hasta \$12.000.000 miles por sobre el gasto autorizado a esta asignación, a objeto de llamar a licitación durante el año 2005, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, para la adquisición de textos que serán distribuidos a partir del año 2006.
- Antes del mes de Octubre de cada año se informarán a las Comisión Permanente de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además el nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados.
- 03 Este programa se ejecutará conforme lo establecido en los Decretos N°209 de 1995 y 216 de 1996, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Recursos destinados a la adquisición de la configuración computacional(equipamiento, programa e insumos computacionales) mobiliario, asistencia técnica

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE EDUCACION

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

RECURSOS EDUCATIVOS

Partida : 09

Capítulo : 01

Programa : 11

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

y capacitación, tanto para los establecimientos educacionales regidos por el DFL.(Ed.)N°2 de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166 de 1980 como para las instituciones que realizan la asistencia técnica. Incluye financiamiento para la renovación y/o ampliación de recursos informáticos, y para la contratación de servicio de banda ancha, en los montos y/o bienes que se establezcan en los convenios respectivos.

Con cargo a este programa se podrá comprometer la suma de hasta \$ 2.360.391 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación durante el año 2005, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año siguiente, para la adquisición de la configuración computacional y mobiliario que se distribuirá en el año 2006.